

Expediente: 2767/13
Carátula: PADILLA GONZALO C/ NITSUGA S.A. S/ Z- REGULACION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES CON FD
Fecha Depósito: 14/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NITSUGA S.A., -DEMANDADO/A
20205806785 - MARTIN, DANIEL ALEJANDRO-TERCERO
23125985149 - PADILLA (H), GONZALO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
23125985149 - PADILLA, SOLANA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
23125985149 - PADILLA, ROSARIO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
23125985149 - PADILLA, GONZALO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2767/13



H102316022023

CAUSA: PADILLA GONZALO c/ NITSUGA S.A. s/ Z- REGULACION DE HONORARIOS - EXPTE 2767/13 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

En marzo de 2026 hago constar que no se libra mandamiento por falta de movilidad y tasa de justicia. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). LF-2767/13

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=PONSSA Maria Carolina De Fatima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27220738235

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.